

CONVOCATORIA



BECA DE CAPACITACIÓN “Programa de Iniciación a la Investigación CNBBBJ-UNAM-2020”

FECHA DE REGISTRO Del 24 de agosto al 10 de septiembre de 2020

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



gob.mx/becasbenitojuarez

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBJ**), en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (**DGECI**), con base en el Decreto por el que se crea la CNBBBJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, el Convenio de Colaboración entre la CNBBBJ y la UNAM celebrado el 17 de abril de 2020 y el Convenio Modificatorio de fecha 15 de julio de 2020.

CONVOCAN

A alumnos/as inscritos/as y egresados/as mexicanos/as de nivel Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, a solicitar una Beca de Capacitación para participar en el “Programa de Iniciación a la Investigación **CNBBBJ-UNAM-2020**”, con el fin de que perfeccionen y/o actualicen sus habilidades, destrezas y conocimientos de investigación, en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras e Instituciones Extranjeras, en las siguientes áreas del conocimiento:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencia de Datos, Ciencias Agroforestales, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y

Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química e Ingeniería en Materiales, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

Alumnos:

1. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura en la UNAM, en alguna de las áreas del conocimiento previamente descritas.
2. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior SUBES y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Contar con la autorización de la UNAM para realizar su capacitación y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.

Egresados/as:

1. Ser egresado/a de licenciatura de la UNAM, de alguna de las áreas del conocimiento previamente descritas.
2. No tener más de dos años como egresado/a al momento de solicitar la beca.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano/a.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
4. No contar con título profesional de nivel superior.
5. Contar con la carta de aceptación/invitación de la institución receptora extranjera que indique las fechas de inicio y término de la estancia.
6. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, deberá contar con un nivel mínimo de dominio B1 del idioma que corresponda, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

7. Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al período de la capacitación, o en su defecto acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
8. Realizar el trámite de obtención de la visa respectiva, en los casos que aplique, previo al inicio de la estancia.
9. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal centralizada.
No haber sido beneficiado/a anteriormente con una beca de este Programa de capacitación.
10. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
11. Ser propuesto ante la DGECI por su Entidad Académica de origen de la UNAM y cumplir con los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx
12. Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>

La presentación de las solicitudes de beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

DOCUMENTOS

Los/las aspirantes deberán presentar la siguiente documentación a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieren para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx del 24 de agosto al 10 de septiembre de 2020:

1. Historial académico oficial.
2. Copia de la CURP.
3. Carta compromiso firmada (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).
4. Copia de pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación o en su defecto, comprobante de que el mismo se encuentra en trámite y que éste se obtendrá previo al período de la estancia.
5. Carta compromiso firmada de que realizará oportunamente el trámite de visa que en su caso corresponda (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).
6. Carta de aceptación/invitación de la Institución extranjera receptora señalando las fechas de inicio y término de la estancia.
7. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, presentar certificado o constancia emitida por un centro de lenguas, con un nivel mínimo de dominio B1 del idioma que corresponda, de acuerdo con el MCER.
8. Carta de postulación emitida por la Entidad Académica UNAM de origen del/de la aspirante, en la que bajo protesta de decir verdad se indique y confirme lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión.
- b) Nombre completo del/dela aspirante.
- c) CURP
- d) Nombre de la entidad académica de origen y carrera.
- e) Que el/la aspirante cuenta con la carta de aceptación/invitación de la institución extranjera receptora (indicar nombre completo de la institución).
- f) Nivel de idioma que corresponda en los casos que aplique, de acuerdo con el MCER.
- g) Que el/la aspirante no cuenta con título profesional de nivel superior.
- h) En el caso de alumnos/as, que el aspirante cuenta con autorización por parte de la UNAM para realizar la estancia y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.
- i) En el caso de egresados/as, que el aspirante no tiene más de dos años de haber egresado.
- j) Que el/la aspirante no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal centralizada.
- k) Que el/la aspirante no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
- l) Que el/la aspirante no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este Programa de capacitación.
- m) Que el/la aspirante cumple con los trámites internos que se requieren para solicitar la beca y que ha entregado a la DGECI los documentos necesarios para solicitar la beca.
- n) Firma del Titular de la Entidad Académica UNAM de origen del aspirante.

La documentación emitida por las Entidades Académicas de la UNAM deberá expedirse en hoja membretada.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **229 (doscientas veintinueve)** becas de capacitación.
2. La capacitación tendrá una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días) dentro del período comprendido de **noviembre de 2020 a marzo de 2021**.
3. El monto de la beca se asignará conforme a lo siguiente:

País de ubicación de la Institución Receptora	Número de becas	Monto de la beca
Bolivia, Colombia, Venezuela	10	\$57,000.00
Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, India, Perú, República Dominicana, Turquía	54	\$76,000.00

Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Hungría, Jamaica, Letonia, Lituania, Malasia, Panamá, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Uruguay	103	\$88,000.00
Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Canadá, China, Corea del Sur, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Ghana, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia, Suiza, Taiwán	62	\$101,000.00

4. La capacitación deberá realizarse en alguna de las siguientes Instituciones Extranjeras:

[Descarga aquí el listado de las instituciones participantes.](#)

5. El monto total de la beca será entregado después de la publicación de resultados.

6. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre y asegurarse de que permita depósitos mayores al monto total de la beca, transferencias electrónicas por el monto total de la beca, así como pagos y retiros en el extranjero, y que no tenga límite de depósitos al mes. La **CLABE Interbancaria** asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el **SUBES** del **24 de agosto** al **6 de octubre de 2020**, en el menú **“Solicitud”**, apartado **“CLABE Interbancaria”**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral **6** del apartado **“PROCEDIMIENTO”** y de que la **CLABE Interbancaria** esté capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as aspirantes que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a tendrá la obligación de realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca únicamente es compatible con la beca de **“Excelencia”** para estudiantes, del Programa de Becas Elisa Acuña.

Esta convocatoria **NO** es compatible con la Beca **“Jóvenes Escribiendo el Futuro”**.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días manifieste, qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña en esta convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del SUBES:

1. Mujeres indígenas o afro mexicanas.
2. Varones indígenas o afro mexicanos.
3. Personas con discapacidad.
4. Méritos académicos del/de la aspirante (promedio).
5. Aspirantes inscritos en Entidades Académicas de la UNAM ubicadas en:
 - Localidades o municipios indígenas.
 - Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - Zonas de Atención prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, la **UNAM** deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as aspirantes de su institución, haciéndose responsable de los datos que registre.

Una vez que el/la aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que su información escolar sea incorrecta, **antes de activar la ficha escolar** deberá acudir a la unidad correspondiente de la UNAM para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **24 de agosto** al **11 de septiembre** de **2020**.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.



Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

2. Los/as aspirantes enviarán a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx los documentos descritos en el apartado **“DOCUMENTOS”** de esta convocatoria, del **24 de agosto** al **10 de septiembre** de **2020**.
3. La **CNBBBJ** revisará a través del SUBES la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y elaborará un listado que remitirá a la **DGECI** de la **UNAM** de los/as aspirantes que finalizaron el registro de solicitud de beca y que cumplen con los primeros dos puntos del apartado **“REQUISITOS Alumnos/as”**, primer punto del apartado **“REQUISITOS Egresados/as”** y los tres primeros puntos del apartado **“REQUISITOS Generales”** de la presente convocatoria y en su caso, con los criterios de priorización, a más tardar el **25 de septiembre** de **2020**.
4. La **DGECI** de la **UNAM**, validará conforme al expediente de los aspirantes, a aquellos que además cumplen con el tercer punto del apartado **“REQUISITOS Alumnos/as”**, el segundo punto del apartado **“REQUISITOS Egresados/as”** y los puntos 4 al 12 del apartado **“REQUISITOS GENERALES”** y remitirá la validación por oficio a la **CNBBBJ** a más tardar el **29 de septiembre** de **2020**. Dicha lista deberá ir acompañada por el monto de la beca que le corresponda a cada aspirante, de acuerdo con lo establecido en el apartado **“CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.”**
5. La **CNBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y en su caso, con los **“criterios de priorización”**, en la página electrónica www.gob.mx/becasbenitojuarez el **1 de octubre** de **2020**.
6. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **24 de agosto** al **6 de octubre** de **2020**, la **CLABE Interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - Que la cuenta no sea del banco **“IXE”**, **“Banco Walmart”**, **“Banco Ahorro Famsa”** o **“Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel”**.
 - Que no sea una cuenta tipo **“Monedero Electrónico”**.
 - Que la cuenta tenga la opción de recibir más de dos depósitos al mes.

La carga de la **CLABE Interbancaria** es responsabilidad exclusiva del/de la becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria o no realizar el registro o corrección dentro de los períodos establecidos en la misma, **se procederá con la cancelación de la beca.**

7. La **CNBBBBJ** realizará un depósito de un centavo en la cuenta bancaria para verificar que el número de la **CLABE Interbancaria** corresponda al nombre del/de la beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea **“rechazado”** la **CNBBBBJ** notificará dicha situación a través del **SUBES y** se procederá a **cancelar la beca**.

8. Para el caso de los/as becarios/as cuyo depósito de un centavo sea **“rechazado”**, la **CNBBBBJ** notificará dicha situación a través del **SUBES**, por lo que el/la becario/a deberá corregir la **CLABE Interbancaria** del **19 al 21 de octubre de 2020**. En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, y si el monto de la beca es **“rechazado”** nuevamente, **SE CANCELARÁ LA BECA**.

La **CNBBBBJ** notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, los depósitos y rechazos del pago de la beca.

9. Al iniciar la estancia, la DGECI de la **UNAM** deberá entregar a la **CNBBBBJ** un reporte inicial en el que se informen los aspectos relevantes del Programa y la institución extranjera receptora de los/as becarios/as, a más tardar el **2 de octubre de 2020**.

10. Al finalizar la estancia, los/las beneficiarios/as deberán entregar a la **DGECI** de la **UNAM**, copia del documento probatorio que acredite su cumplimiento satisfactorio emitido por la institución extranjera receptora, y la DGECI de la **UNAM** deberá enviar a la **CNBBBBJ** el reporte final de los resultados del Programa a más tardar el **14 de mayo de 2021**, anexando copia de las constancias de conclusión.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a, UNAM y CNBBBBJ, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as aspirantes que resulten beneficiados/as en la página electrónica: www.gob.mx/becasbenitojuarez el **01 de octubre de 2020**.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral **“3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”**, del ACUERDO número 30/12/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_30_12_19.pdf

OBLIGACIONES:

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Enviar a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos descritos en el apartado **“DOCUMENTOS”** de esta convocatoria, del **24 de agosto** al **10 de septiembre de 2020**.
2. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **6** del apartado **“PROCEDIMIENTO”**, y que la cuenta se encuentre activa.
3. Revisar constantemente su perfil del **SUBES** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que le sean enviadas por la **CNBBBBJ**.
4. Realizar la capacitación conforme al período establecido en la presente convocatoria y concluirla satisfactoriamente.
5. Entregar a la **DGECI** de la **UNAM** copia de la constancia de conclusión y un informe final de los logros y beneficios obtenidos, con el propósito de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el monto de la beca que corresponda, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBBBBJ, ni recibir pagos, hasta realizar la devolución de dicho monto.

La UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus alumnos/as inscritos/as y egresados/as. Al hacerlo, ésta se hace responsable de los datos registrados.

La DGECI de la UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Validar los puntos del 4 al 12 del apartado **“REQUISITOS Generales”** de esta convocatoria.
2. Remitir a la **CNBBBBJ** mediante oficio los reportes referidos en los puntos 9 y 10 del apartado **“PROCEDIMIENTO”**. En cuanto al reporte final, éste deberá contener la confirmación de los/as becarios/as que concluyeron satisfactoriamente la estancia, anexando copia de la constancia que lo compruebe.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez	20 de agosto de 2020
Registro de la solicitud en la DGECI www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 24 de agosto al 10 de septiembre de 2020
Registro de la solicitud en el SUBES: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2020
Publicación de resultados: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna	1 de octubre de 2020
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 24 de agosto al 6 de octubre de 2020
Corrección de la CLABE interbancaria por rechazo de centavo: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 19 al 21 de octubre de 2020

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: 800 500 5050

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a aspirantes : capacitacion@becasbenitojuarez.gob.mx

Ciudad de México, 20 de agosto de 2020.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.